

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente de liquidación obligatoria la señora Myriam Stella Montalvo, para continuar trámite respectivo. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1202/1997-20074-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, agosto veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones procesales, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR por última vez, so pena de imponer sanciones de ley a la liquidadora Piedad Bohorquez Granada, para que rinda las cuentas finales de su gestión con las aclaraciones pedidas en auto anterior, atendiendo la objeción formulada por la entidad BBVA COLOMBIA. Para el efecto, sírvasse adjuntar los soportes pertinentes.

Se concede el término de diez (10) días hábiles para el efecto.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/rad:1997-20074-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.144 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de agosto de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efabcfad9375c72846688cc23ff6c6bc39a1f31f383cedf9a616b7ba865ccd5f**

Documento generado en 25/08/2023 11:49:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>